

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia Cooperación Municipal

2025/14432 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de subvenciones destinadas a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), agrupaciones de ONGD, coordinadoras de ONGD y fondos de cooperación, con presencia y delegación en la provincia de València, para la realización de proyectos de sensibilización social y/o educación para el desarrollo (EpD) y la ciudadanía global, en el ámbito de la provincia de València, del año 2025.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2025, aprobó el Acuerdo de resolución de la Convocatoria de las ayudas y subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), agrupaciones de ONGD, coordinadoras de ONGD y fondos de cooperación, con presencia y delegación en la provincia de València, para la realización de proyectos de sensibilización social y/o educación para el desarrollo (EpD) y la ciudadanía global, en el ámbito de la provincia de València, del año 2025, con el siguiente tenor literal:

"Por Decreto de Presidencia número 3887, de fecha 8 de abril de 2025 se aprobaron las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), agrupaciones de ONGD, coordinadoras de ONGD y fondos de cooperación, con presencia y delegación en la provincia de Valencia, para la realización de proyectos de sensibilización social y/o educación para el desarrollo (EpD) y la ciudadanía global, en el ámbito de la provincia de Valencia, del año 2025.

Atendido que en el Boletín Oficial de la Provincia número 76, de fecha 23 de abril de 2025, se publicó el extracto de la convocatoria, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que vinculan tanto a la Diputación de Valencia como a las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Atendido que en fecha 10 de noviembre de 2025, se ha convocado al Consejo Asesor del Programa de Cooperación Internacional de ésta Corporación, para dar cuenta de los resultados de la baremación y evaluación de los proyectos presentados a la Convocatoria 2025, y de la propuesta de resolución de los proyectos que se van a subvencionar, en la Convocatoria.

Visto el informe de la comisión de valoración, relativo a la baremación, evaluación e idoneidad de los proyectos presentados y su adecuación a los criterios establecidos en la Convocatoria, de fecha 3 de noviembre de 2025.

Atendido que a esta Convocatoria se han presentado un total de 33 proyectos. De los cuales 31 proyectos se han presentado a la Modalidad 1, y 2 proyectos a la Modalidad 2.

Atendido que la solicitud correspondiente a la organización Fundación Itaka Escolapios se presentó a la modalidad 2, no reuniendo, no obstante, los requisitos para su presentación es esta modalidad, siendo la modalidad 1, la adecuada, por lo que se realiza su evaluación dentro de esta modalidad 1.

Atendido que la Convocatoria del año 2025, tiene un presupuesto de 260.000 euros, cuya cuantía total se distribuyó con carácter estimativo entre distintos créditos presupuestarios con los importes siguientes:

Aplicación presupuestaria: 202.231.07.482.00
Importe: 210.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 202.231.07.780.00
Importe: 50.000 euros.

Atendido que la Convocatoria del año 2025, tiene un 2 Modalidades, y que la cuantía por modalidades se ha distribuido de la siguiente forma:

Modalidad 1: 160.000 euros, para financiar proyectos por una cuantía máxima solicitada de 10.000 euros.

Modalidad 2: 100.000 euros, para financiar proyectos por una cuantía máxima solicitada de 50.000 euros.

Atendido que en la base 8.1 de la Convocatoria se indica que, "No obstante, las cuantías asignadas a cada aplicación presupuestaria atendiendo al desglose mencionado tendrán carácter estimativo, dado que pudiera ser que, a la vista de los proyectos presentados, la naturaleza económica del gasto fuera distinta a la inicialmente prevista.

La consignación presupuestaria establecida para la presente Convocatoria podrá ser incrementada en una cuantía adicional de hasta 140.000 euros, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones."

Atendido el Decreto de Presidencia núm. 13983 de fecha 12 de noviembre de 2025, en el que se dispone el presupuesto definitivo de la Convocatoria con el importe asignado a cada aplicación presupuestaria, resultando una cantidad total de doscientos sesenta mil euros (260.000 euros), atendiendo a la distribución entre créditos presupuestarios siguiente:

Aplicación presupuestaria: 202.231.07.482.00
Importe: 238.625,88 euros.

Aplicación presupuestaria: 202.231.07.780.00
Importe: 21.374,12 euros.

Atendido lo dispuesto en el art. 58.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

General de Subvenciones, en el que se indica que cuando la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas se distribuya entre distintos créditos presupuestarios y se otorgue expresamente a dicha distribución carácter estimativo, la alteración de dicha distribución no precisará de nueva convocatoria pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto antes de la resolución de la concesión.

Atendido a que en la Base 8.2 de la Convocatoria se establecen los criterios y porcentajes de la cofinanciación, la cuantía de las subvenciones y el coste total de los proyectos, indicando que "Los proyectos que hayan superado la evaluación técnica se subvencionarán atendiendo a los límites establecidos en los párrafos anteriores. Cuando la disponibilidad presupuestaria no sea suficiente para conceder el 100 % de todas las subvenciones solicitadas, se financiarán los proyectos por orden de puntuación de mayor a menor hasta el agotamiento de los fondos previstos en la Convocatoria. En el caso de que alguna entidad renuncie a la subvención, se podrá otorgar la misma a la Entidad solicitante o las Entidades solicitantes siguientes, por orden de puntuación, sin necesidad de hacer una nueva Convocatoria."

Visto que en la tramitación de este procedimiento se ha tenido en cuenta el marco normativo previsto en el punto 2 de la Convocatoria, así como lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio económico 2025 de la Diputación de Valencia, así como demás normas de general y pertinente aplicación.

Atendido a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia, aprobada por acuerdo plenario de 28 de marzo de 2017, publicada en el BOP nº 101 del 29 de mayo de 2017, modificada por acuerdo plenario de la Diputación de Valencia en fecha 28 de marzo de 2023, publicada en el BOP número 107, de fecha 5 de junio de 2023, y por acuerdo plenario de la Diputación de Valencia en fecha 4 de diciembre de 2024 (BOP nº 24, de 5 de febrero de 2025), norma reguladora de las bases de concesión.

Visto que las organizaciones subvencionadas han aceptado la subvención concedida, y cumplen todos los requisitos establecidos en la Convocatoria para acceder a las mismas, encontrándose todas ellas al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no siendo deudores por resolución de procedencia de reintegro en relación con los expedientes gestionados en la unidad de Cooperación Internacional.

Visto lo dispuesto en el punto 13 de la convocatoria relativo al órgano de instrucción, y lo dispuesto en los arts. 21 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención General de la Corporación, de fecha 14 de noviembre de 2025.

Atendido que esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el presidente de la Diputación, por Decreto de la Presidencia núm. número 3553, de 1 de abril de 2025.

SE ACUERDA:

Primero. Conceder las subvenciones a las entidades y proyectos citados en el Anexo I, que debidamente autenticado por el Sr. secretario general, figura en el expediente, por el importe que aparece especificado en el mismo, y que asciende a un total de 260.000 euros, dirigidas a la financiación de proyectos y actividades de

Sensibilización social y/o Educación para el Desarrollo y la ciudadanía global, en el ámbito de la provincia de Valencia para el año 2025.

[VER ANEXO](#)

La justificación del gasto de las subvenciones concedidas se realizará de acuerdo con los conceptos especificados en los proyectos presentados.

Segundo. Denegar a las entidades y proyectos citados en el Anexo II, que debidamente autenticado por el Sr. secretario general, figura en el expediente, las subvenciones solicitadas, por los motivos que se expresan en el mismo.

[VER ANEXO](#)

Tercero. Dadas las especiales características de las entidades beneficiarias de las subvenciones, así como de los destinatarios últimos de las ayudas, se declara exentas a dichas ONGD de la obligación de prestar garantía o caución, sin perjuicio de que en caso de que no justifiquen la totalidad de la subvención concedida, deberán someterse al procedimiento de reintegro por las cantidades no justificadas de acuerdo con la Ley General de Subvenciones.

Cuarto. Disponer el gasto por importe de doscientos sesenta mil euros (260.000 euros), atendiendo a la distribución entre créditos presupuestarios siguiente:

Aplicación presupuestaria: 202.231.07.482.00
Importe: 238.625,88 euros.

Aplicación presupuestaria: 202.231.07.780.00
Importe: 21.374,12 euros.

Quinto. Comunicar la Resolución de la Convocatoria a la Base de Datos Nacional de subvenciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones y la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que resulte procedente.

València, 26 de noviembre de 2025.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



ANEXO I
PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y/O EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL 2025

MODALIDAD 1

| ENTIDAD | PROYECTO | LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD | SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€) | Capítulo 4 (€) | Capítulo 7 (€) | PUNTUACIÓN OBTENIDA |
|---|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|----------------|---------------------|
| 1 Justicia Alimentaria (G58429077) Exp 432/25/COP | ESCOLES QUE APROFITEN: Luchando contra el desperdicio alimentario desde la alimentación escolar | Provincia de València | 10.000 | 10.000 | 0 | 107 |
| 2 Movimiento por la Paz, El desarme y la Libertad MPDL (G28838001) Exp 426/25/COP | Fer Rogle: Ciutadania Global, pacífica, inclusiva i igualitària. | Provincia de València | 10.000 | 9.100 | 900 | 104 |
| 3 Fundación Mundubat (G95204160) Exp 442/25/COP | Mujeres Rurales y Justicia Climática: Educando y Sensibilizando desde lo local-global. | Provincia de València | 10.000,00 | 9.404 | 596 | 102,75 |
| 4 Asamblea de Cooperación por la Paz (G80176845) Exp 466/25/COP | Narrativas de paz desde el Sur Global. Un proyecto de EpCG en Saïdia | Provincia de València | 10.000,00 | 9.900 | 100 | 101,5 |
| 5 Asociación para la Cooperación Entre Comunidades (ACOEC) (G96805312) Exp 485/25/COP | ¿POR QUÉ NOS MOVEMOS? Una visión personal de los desplazamientos por motivos económicos y ambientales en ÁFRICA y AMÉRICA LATINA. Fase V | Provincia de València | 10.000,00 | 10.000 | 0 | 101 |
| 6 Fundacion Musol (G98199607) Exp 402/25/COP | XV Jornada de municipalista por la CID. La cooperación internacional para el Desarrollo y los efectos adversos de los fenómenos naturales. Aprendizajes mutuos. | Provincia de València | 10.000,00 | 9.703 | 297 | 100,75 |
| 7 Fundación por la Justicia (G96356290) Exp 471/25/COP | XVII Humans Fest. Festival Internacional de Cine y Derechos Humanos. | Provincia de València | 10.000,00 | 10.000 | 0 | 100,5 |
| 8 Associació Solidaritat Perifèries del món (G98267974) Exp 480/25/COP | Cuina de barri, transitant cap a la sobirania alimentària comunitaria de forma sostenible. | Provincia de València | 10.000,00 | 5.500 | 4.500 | 99,25 |
| 9 Centro de Estudios Rurales y Agricultura Internacional (CERAI) (G96284971) Exp 419/25/COP | Una llavor a l'escola VI: educant per a una ciutadania global als horts escolars. | Provincia de València | 10.000,00 | 10.000 | 0 | 99 |

| | | | | | | |
|---|--|-----------------------|----------------|---------|-------|-------|
| 10 Fundación Bosco Global (G90196072) Exp 437/25/COP | Comunidades diversas: sensibilizando a la ciudadanía para prevenir los discursos de odio y fomentar la convivencia pacífica y sociedades interculturales con un enfoque global-local y de DD.HH. | Provincia de València | 10.000,00 | 9.860 | 140 | 99 |
| 11 Petjades (G96196845) Exp 474/25/COP | Promoviendo procesos educativos para incidir en los ODS 5 y 12 en 3 centros educativos de la provincia de Valencia durante 2026. | Provincia de València | 10.000,00 | 9.900 | 100 | 97,25 |
| 12 Psicólogos sin Fronteras (G96288410) Exp 470/25/COP | Campo de Solidaridad: Juventud en acción aproximándose a la cooperación internacional y la justicia global | Provincia de València | 10.000,00 | 9.950 | 50 | 94,75 |
| 13 Asociación por la Paz y el Desarrollo (G14236186) Exp 472/25/COP | SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA: ciudadanía valenciana crítica por una vida digna, conectada con las realidades de Guatemala. | Provincia de València | 10.000,00 | 10.000 | 0 | 92,75 |
| 14 Fundación Jóvenes y Desarrollo (G82641408) Exp 463/25/COP | y Aules en Acció: Construyendo Ciudadanía para la transformación social | Provincia de València | 10.000,00 | 9.400 | 600 | 91,5 |
| 15 Treball Solidari (G57040404) Exp 477/25/COP | El centro educativo valenciano como agente transformador de su entorno. | Provincia de Valencia | 10.000,00 | 9.750 | 250 | 91,5 |
| 16 CESAL (G78919271) Exp 487/25/COP | Cocinando futuro: Recetas para la convivencia. | Provincia de Valencia | 10.000,00 | 8.662 | 1.338 | 88,25 |
| CANTIDAD TOTAL | | | 160.000 | 151.129 | 8.871 | |

ANEXO II
PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y/O EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL 2025

| ENTIDAD | PROYECTO | LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD | PUNTUACIÓN OBTENIDA | MOTIVO DE LA DENEGACIÓN |
|---|--|--------------------------------------|---------------------|-------------------------|
| 17 Cruz Roja Española en Comunidad Valenciana | Compromiso Igualdad: arte y trasformación social en la CV por los derechos de las Mujeres del Mundo. | Provincia de Valencia | 87 | 1 |
| 18 Fundación Proclade | Jugando con Valencia por el Hambre Cero. | Provincia de Valencia | 86,5 | 1 |
| 19 Enpeu Coop. V | ARQODS. Diálogos sur y norte por el derecho a habitar. | Provincia de Valencia | 86 | 1 |
| 20 Asociación CONI | Conectando Mundos: Jóvenes por los ODS y la Justicia Global | Provincia de Valencia | 85,75 | 1 |
| 21 Viviendas para los Sin Techo | Norte y Sur: Educación para la Ciudadanía Global - VIII edición | Provincia de Valencia | 85,25 | 1 |
| 22 Fundación de la Comunidad Valenciana Estudio y Cultura | Cultivando futuro: recursos educativos para promover la justicia ambiental con la aportación de RDC. | Provincia de Valencia | 78,75 | 1 |
| 23 Fundación Promoción Social de la Cultura | Reciclando. Fortalecidas capacidades en economía circular de niños y niñas de Centros Educativos de la Provincia de Valencia. | Provincia de Valencia | 66,5 | 1 |
| 24 Fundación Juntos por la Vida | Mil Voces por Benin. | Provincia de Valencia | 66 | 1 |
| 25 One Day Yes | Futuros Sostenibles: Diversidad cultural y Consumo responsable por la Justicia Climática (ODS 12 y 13) | Provincia de Valencia | 65,75 | 1 |
| 26 Asociación Amanecer Solidario (ASOL) | Teixint Sabers. El Sur global en Valencia. | Provincia de Valencia | 63 | 1 |
| 27 Fundación Summa Humanitate (FSH) | Sensibilización para la ciudadanía global mediante de herramientas lúdicas-cognitivas adaptadas a personas mayores en entorno residencial en la provincia de Valencia. | Provincia de Valencia | 50 | 2 |
| 28 Fundación Itaka-Escolapios | Educando en compromiso por la transformación social. | Provincia de Valencia | 43 | 2 |
| 29 Escoles Solidàries | Foment de l'educació per a una ciutadania crítica i compromesa, i dels drets humans des d'una perspectiva localglobal. | Provincia de Valencia | 41,75 | 2 |
| 30 Humanitarios Fronteras | Sensibilización y transformación en las aulas valencianas para la Educación para el Desarrollo. | Provincia de Valencia | 37 | 2 |

| | | | | |
|----------|---------------------|-----------------------|---|---|
| 31 SEDRA | Sin identificación. | Provincia de Valencia | 0 | 3 |
|----------|---------------------|-----------------------|---|---|

MOTIVOS DE DENEGACIÓN

1. Haberse agotado los fondos con la concesión de las ayudas a los proyectos mejor puntuados, de acuerdo con lo dispuesto en la base 8 de la Convocatoria.
2. No haber superado la evaluación técnica, según los criterios fijados en la base 12 de la Convocatoria.
3. No haber presentado la documentación exigida, atendiendo a lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria,

MODALIDAD 2

| ENTIDAD | PROYECTO | LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD | SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€) | Capítulo 4 (€) | Capítulo 7 (€) | PUNTUACIÓN OBTENIDA |
|---|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|----------------|---------------------|
| 1. Coordinadora Valenciana de ONGD (G96132535) Exp 444/25/COP | Fortalecimiento de la participación de la ciudadanía y mejora del trabajo en red de las ONGD de la provincia de Valencia en la lucha contra la pobreza global, y la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza. | Provincia de València | 50.000,00 | 49.125 | 875 | 99 |
| 2. Fons Valencià per la Solidaritat (G96164934) Exp 468/25/COP | In/Sostenible: Territorialitzant els ODS a la província de València II. | Provincia de València | 50.000,00 | 38.371,88 | 11.628,12 | 84,25 |
| CANTIDAD TOTAL | | | 100.000 | 87.496,88 | 12.503,12 | |

TOTAL, CONVOCATORIA 2025

| MODALIDAD | Nº DE PROYECTOS APROBADOS | TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA CONVOCATORIA (€) | Capítulo 4 (€) | Capítulo 7 (€) |
|--------------|---------------------------|---|-------------------|------------------|
| MODALIDAD 1 | 16 | 160.000 | 151.129 | 8.871 |
| MODALIDAD 2 | 2 | 100.000 | 87.496,88 | 12.503,12 |
| TOTAL | 19 | 260.000 | 238.625,88 | 21.374,12 |